



San Andrés Isla, Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado	88001-4089-003-2011-00254-00
Causante	NÉSTOR MANUEL RIOS ESQUIVIA
Demandante	BLANCA INES ALCAZAR PEDROZA
Auto Interlocutorio No.	00658-2022

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso ejecutivo de la referencia, se inscribe el trabajo de partición y esta providencia en el folio de matrícula inmobiliaria N° 450-10980 de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Andrés, isla, mediante auto de fecha 31 de enero de 2014, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVASE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

JVILLA